

Cláusula Addenda

En la ciudad de Córdoba, a los... días del mes de de 2025, se celebra la presente Adenda al contrato de **Locación de Obra** firmado entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, representada por el señor Decano de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES Prof. Ing. Pablo G. A. Recabarren, con domicilio en Av. Haya de la Torre s/n Pabellón Argentina, 2º piso, Ciudad Universitaria, Córdoba y por la otra la **Sra. Aldana Rocio LAMAS, DNI.: 40.440.373**, aprobado por Resolución 2749/2024.

PRIMERA: De común acuerdo las partes resuelven modificar la **CLÁUSULA QUINTA** del contrato en cuestión, determinando que a partir **desde el día 1/07/2025 hasta el día 31/07/2025, LA CONTRATISTA** percibirá como retribución en concepto de honorarios la suma de **\$2.000.000 (Pesos dos millones c/0/100)**. Los fondos serán solventados con recursos derivados del Convenio entre la FCEfyN y el Ministerio de Serv. Públicos de Cba Exp. 385818/21 RD 1638/21 - Renovación Exp. 19175/24 y fases sucesivas.

SEGUNDA: Excepto la modificación que se determina en la cláusula anterior de esta Adenda el Contrato de **Locación de Obra** queda vigente en todas las demás condiciones fijadas en cada una de sus cláusulas.-

Aprobado por Resolución N°la presente cláusula addenda, en prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Córdoba a los días del mes de de 2025.-